



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DIPUTACIÓN PERMANENTE

AÑO 2

México D. F., a 28 de diciembre de 2004.

01

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

SUMARIO

LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 2
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 2
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.	Pag. 2
COMUNICADO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 3
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, AL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JESÚS CAMPOS LINAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 8
MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DEL MAREMOTO EN ASIA PRINCIPALMENTE DE LAS CIUDADES DE TAILANDIA, SRY LANKA Y EN EL SUR DE INDIA, EN SOLIDARIDAD CON ESOS PUEBLOS.	Pag. 11

A las 11:05 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a los diputados y diputadas.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 28 de diciembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Propuestas

5.- Con punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Licenciado Jesús Campos Linas, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 11 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

La presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a repartir las cédulas de votación. La votación se realizó con pase de lista y se eligieron a los siguientes Diputados y Diputadas: Presidenta Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidente Diputado Jorge Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Secretario Diputado Víctor Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y el Secretario Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia se declaró electa la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura y se declararon concluidas las funciones de la Mesa Directiva del mes de diciembre y se invitó a los ciudadanos Diputados que fueron electos como integrantes de la Mesa Directiva a ocupar sus lugares en el presidium.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

La presidencia declaró legalmente instalada la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. Ordenó comunicar de la integración de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

A las once horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente sesión solemne, que tendrá lugar el martes 28 de diciembre del presente año a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004
SG/14378/2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Me es propicia la ocasión, para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que el día 20 del presente mes y año se recepcionó en esta dependencia el oficio número SMA/DG CORENADER/996/04 mediante el cual la Dirección General de Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente, remitió el Informe de Acciones en la Zona Chinampera de Xochimilco, a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano local de gobierno, el 9 de noviembre del presente año, relativo al área natural protegida, Ejido de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, anexo al presente se servirá encontrar copia del oficio número SMA/DG CORENADER/996/04, así como del citado informe de acciones para los efectos legales y conducentes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

OFICIO N° SMA/DG CORENADER/996/04
México D.F., a 3 de diciembre de 2004

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En atención al oficio No. SG/12531/2004 de fecha 12 de noviembre del presente año, a través del cual se hace del conocimiento esta Dirección General mi cargo, el dictamen emitido por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo al Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", le envío el informe de acciones realizadas por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en lo relativo a la elaboración del Programa de Manejo, Acuerdo de Normas y Criterios, acciones de inspección y vigilancia, así como las acciones de protección, restauración y conservación de Área Natural Protegida; lo anterior de conformidad al artículo 56 Ter del Reglamento Interior de Administración Pública del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. NICOLÁS MENDOZA JIMÉNEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural.

INFORME DE ACCIONES EN LA ZONA CHINAMPERA DE XOCHIMILCO

(2001-2004)

I. INTRODUCCIÓN

La zona lacustre de Xochimilco es una de las áreas representativas de la Cuenca de México, que por su relevancia biológica, ambiental, histórica y cultural cuenta con tres decretos de protección, "Zona de Monumentos Históricos", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 4 de diciembre de 1986; "Patrimonio Mundial Cultural y Natural", inscrito por a Organización de las Naciones Unidas para a Ciencia y La Cultura (UNESCO) el 11 de diciembre de 1987 y Área Natural Protegida (ANP) bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" por decreto presidencial publicado en el D.O.F el 7 de mayo de 1992.

El ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", constituye un refugio para una gran diversidad de especies

de flora y fauna nativa de la cuenca, así como para considerables especies migratorias provenientes de Norteamérica; es reguladora del clima local, abastecedora de agua para la población de la Ciudad de México, y una importante zona de producción de hortalizas y flores. Asimismo tiene un valor histórico y cultural, por el manejo de la zona a través de chinampas, que son una muestra del desarrollo tecnológico-agrícola alcanzado por los antiguos mexicanos, antes de la llegada de los españoles al continente americano.

Debido al manejo inadecuado de la zona, actualmente se registra un grave deterioro del ecosistema que pone en riesgo la permanencia de los recursos naturales y sus servicios ambientales. Por ello, es indispensable iniciar trabajos de restauración ecológica, hidráulica, ecológica, y productiva, para detener y revertir la degradación de los recursos naturales, especialmente agua y suelo, así como para recuperar hasta donde sea posible, poblaciones, especies, ecosistemas y los procesos de producción sustentables mediante técnicas tradicionales.

Para efecto de lo anterior y, con base en lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento, en el año 2001 la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, encargó al Centro Público de Investigación "Instituto de Ecología de Xalapa, A. C." (INECOL), la elaboración del estudio y propuesta del "Programa Rector de Restauración Ecológica del Área Natural Protegida zona sujeta a conservación ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", a partir del cual se ha formulado una propuesta de Programa de Manejo, que es el instrumento de planificación y normatividad del ANP.

En tanto se expide el Programa de Manejo del Área Natural Protegida (ANP), la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural elaboró el Acuerdo de Normas y Criterios para regular las actividades que se realicen en el área. Este Acuerdo se encuentra actualmente en revisión por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Con el propósito de promover la participación de los sectores privado, social, público y del legislativo, en el manejo y conservación del ANP, se realizó la Consulta Ciudadana del Programa de Manejo a través de 11 reuniones informativas del 13 al 15 de octubre y durante el mes de noviembre, atendiendo a un total de 393 personas de 64 grupos u organizaciones de productores, que tienen incidencia en la zona. A través de la instalación de un módulo de información y consulta, ubicado en el gimnasio varonil de la Delegación Xochimilco del 18 al 31 de octubre, se atendió a un total de 325 personas y se recopilaron 541 cuestionarios y 12 documentos en

extenso con propuestas y observaciones al Programa de Manejo. La difusión de la convocatoria se realizó con la colocación de 1000 carteles y 10 mantas en sitios públicos de gran afluencia.

Actualmente la Dirección General se encuentra en etapa de análisis de la información; la totalidad de los cuestionarios fue capturado en una base de datos; la información en extenso se concentra en una tabla para su análisis técnico y jurídico.

Cabe señalar que el proceso de consulta cerró el 3 de diciembre del presente año. Una vez concluida la consulta, se realizan los trámites para la publicación del Programa de Manejo en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

En forma paralela al proceso de formulación del Programa de Manejo, se han elaborado proyectos estratégicos, desarrollado actividades y obras enfocadas a atender la problemática y las demandas de las comunidades del ANP, y se han otorgado apoyos a los propietarios para la formulación de proyectos de mejoramiento ambiental y productivos, estudios de impacto ambiental, capacitación, asistencia técnica y equipamiento, y para el pago de mano de obra en actividades productivas y de mejoramiento ambiental.

II. PROGRAMA DE MANEJO

- Diagnóstico de la Zona Lacustre

Para la elaboración de la propuesta del Programa de Manejo se tomó como base el estudio realizado por el INECOL, que contiene la caracterización, y el diagnóstico del área, a partir del cual se identifica la problemática, con las causas y efectos.

En general en la zona lacustre de Xochimilco se ha perdido el control hidrológico debido al manejo inadecuado del acuífero, lo que ha generado hundimientos diferenciales en la zona, provocando el desnivel de los canales y zanjas, y la inundación de los terrenos. Asimismo, el agotamiento de los manantiales que alimentaban el sistema y el aporte actual de aguas residuales y residuales tratadas ocasionaron la pérdida de la calidad del agua y la degradación física y química del suelo.

Lo anterior ha conducido por un lado a la pérdida de la biodiversidad (flora y fauna) por afectación del hábitat de las especies, y por otro, a la disminución de la productividad agrícola, desencadenando una problemática social en el área.

Debido a la pérdida de la productividad agrícola, se ha reducido el cultivo tradicional a cielo abierto en chinampas, y se han incrementado los cultivos intensivos en invernaderos. Con los cultivos tecnificados en

invernaderos, los productores obtienen mayores ingresos, sin embargo, paralelamente se han constituido en fuentes contaminantes por el uso intensivo de agroquímicos; asimismo se extendido las actividades prohibidas como son el uso de energía eléctrica, agua potable para riego, el depósito de residuos tóxicos, y el cierre de canales y zanjas, agravando los problemas de deterioro, con riesgo de contaminación del acuífero.

Es importante mencionar, que la zona productiva del ANP, tiene una fuerte presión hacia la urbanización propiciada por la especulación inmobiliaria. Los asentamientos irregulares crecen sin control, y los dueños de las tierras que ya no se dedican a la producción, venden o construyen viviendas en las chinampas.

- *Objetivos*

Con el conocimiento de los principales problemas del ANP, sus causas y efectos, se elaboró la propuesta de Programa de Manejo, para la instrumentación y reglamentación de acciones que permitan detener y revertir el deterioro ambiental, y aprovechar sus potencialidades.

El objetivo general es “Conservar el Ecosistema y el Paisaje Cultural del Área Natural Protegida, Zona Sujeta a Conservación Ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a través del manejo integral de los recursos naturales y la revaloración de las técnicas prehispánicas de producción”.

Los objetivos particulares son:

- *Identificar y sistematizar medidas, acciones y obras requeridas para detener y revertir la degradación de los recursos naturales, especialmente agua y suelo.*
- *Proteger y recuperar la flora y fauna nativas que utilizan el lago y los humedales.*
- *Definir y realizar prácticas para proteger la chinampería y la cultura asociada a ella.*
- *Regular las actividades agrícolas, turísticas y deportivas para que sean compatibles con la conservación del ANP.*
- *Identificar e impulsar líneas para a investigación científica, monitoreo y evaluación de los recursos naturales del ANP.*
- *Fortalecer el vínculo con la sociedad como participantes y beneficiarios de las actividades de conservación.*
- *Establecer mecanismos y procedimientos para la coordinación de las actividades administrativas y jurídicas.*

III.- ACTIVIDADES Y OBRAS REALIZADAS

La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección General de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Delegación Xochimilco, han desarrollado diversas actividades y obras para la conservación de los recursos naturales; asimismo se han otorgado apoyos para la formulación y operación de proyectos para producción y capacitación, y para conservación.

Restauración de los recursos forestales

- *Combate a las plagas*

*En la zona chinampera se registra la presencia de plagas, particularmente del ahuejote (*Salix bonplandiana*), entre las que destacan el gusano de bolsa (*Malacosoma incuvum* var. *aztecum*) y muérdago (*Cladocolea Ioniceroides*). Cabe mencionar que el ahuejote, forma parte importante del sistema chinampero, en el cual cumple la función de proteger los bordes de las chinampas y como cortina rompe vientos entre otras. Por tal motivo se ha instrumentado un programa interinstitucional de combate a las citadas plagas, en el cual participa personal de la Delegación Xochimilco, de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Dirección General de la CORENA.*

- *Reforestación*

Se ha instrumentado un programa anual de reforestación con especies nativas en a zona chinampera, a partir del cual se han plantado del año 2001 a la fecha (mayo de 2004), 258,060 plantas.

Rehabilitación de la zona chinampera de San Luis Tlaxialtemalco.

Debido a los hundimientos diferenciales, en la zona chinampera de San Luis Tlaxialtemalco, se encuentran afectadas aproximadamente 15 hectáreas. Diversos grupos de productores han realizado los trámites legales correspondientes para la renivelación de sus chinampas con tierra limpia de excavaciones, y hasta el momento se han renivelado 3 ha.

Como parte de los trabajos de rehabilitación de la zona chinampera, se han realizado también la reapertura de 380 m de canales, y el desazolve en 557 m

Asimismo se han realizado jornadas de limpieza, en las cuales se han recolectado 70 toneladas de basura y 128 m de cascajo.

Protección y vigilancia en el ANP

- *Prevención y Combate de Incendios*

A través del Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales se han atendido 22 incendios; así mismo se han realizado acciones preventivas como son chaponeo en 5.1 ha: limpieza en 92.68 ha; quemas controladas en 1 ha y líneas negras en .25 ha.

• **Obras para la Protección**

Con el propósito de delimitar físicamente el ANP y controlar los sitios vulnerables, se construyeron 7.5 km. de muro ecológico tipo II, en la parte norte y poniente, y tres casetas de vigilancia ubicadas en el acceso de Canal de Chalco y Piraña, en Canal de Chalco y Heberto Castillo, y en Acuexcomatl- Av. Año de Juárez.

• **Acciones de vigilancia**

- A) Colocación de avisos y letreros informando sobre las características ambientales y jurídicas del suelo de conservación.
- B) Instalación de retenes en los puntos donde se ha detectado mayor incidencia de como el tiro de cascajo

Lugar	Frecuencia	No de apercibimientos
Avenida Nuevo León Puente de Urrutia	2 veces por semana, de manera aleatoria	35
Cuenca lechera (Av. Canal de Chalco y Piñata)	Siete de la semana	71
Tototitla	2 veces por semana, de manera aleatoria	12
Av. Santa Cruz	1 vez por semana, de manera aleatoria	1

También se lleva a cabo control de los accesos al Distrito de Riego, con elementos que se encuentran destacamentados en las casetas de Heberto Castillo, Canal de Chalco y Cuenca Lechera, teniendo como función vigilar el ingreso de incendiarios, camiones con cascajo, gente ajena a esa zona que pretendiera llevar a cabo algún delito, como el de asaltar transeúntes o desvalijar carros robados.

C) **Recorridos de Vigilancia**

En la Zona Lacustre se llevan a cabo recorridos todos los días de la semana, en distintos horarios, con el propósito crear una presencia permanente los 365 días del año en toda la Delegación, para la prevención de delitos ambientales. Los recorridos son realizados de manera aleatoria 2 veces por semana en las siguientes rutas.

Ruta 1	Ruta 2	Ruta 5
Barrio 18 Amalacachico Amelaco Toltenco Pista Olímpica de Remo y Canotaje Ciénega Chica El Ranchito Laguna del Toro El Infiernito Huahualaco Bodoquepa Chicoco	Parque Ecológico Cuenca Lechera Distrito de Riego Ejidos de San Gregorio Atlapulco Base Lago San Luis Tlaxialtemalco Cuacontle	Avenida nuevo león Caltongo Puente de Urrutia Tiras de Zacapa Chicalhuacan El Recodo de Caltongo San Juan Tlamancingo Santiago Chililco

D) **Otras acciones de vigilancia**

Remisión de infractores por delito ambiental en flagrancia ante Ministerio Público para que inicie el procedimiento judicial correspondiente. A la fecha se han remitido 2 personas, el primero por el delito de descarga en suelo de conservación de residuos de la industria de la construcción (cascajo) en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, en el paraje conocido como Tiras de Zacapa, el día 24 de enero de el año en curso, con numero de Averiguación Previa XO-2T1/161/04-01, este proceso fue turnado a la Fiscalía de Delitos Ambientales

Con la finalidad de integrar el procedimiento correspondiente, sin que hasta la fecha haya sido llamado a declarar ante esa representación social el denunciante inspector Carlos de Jesús Prado Lara; el segundo por el delito de cambio de uso de suelo en especifico a construcción de una loza en una zona reconocida como Área Natural Protegida el día 18 de mayo del presente año, con numero de Averiguación Previa XO-213/830/04-01.

E) **Recuperación de predios en Suelo de Conservación, mediante operativos en coordinación con la Delegación Xochimilco.**

Barrio 18

Se llevaron a cabo trabajos para la recuperación (limpieza) de materiales residuos de la industria de la construcción (cascajo y basura) en la zona del Canal Amelaco; las actividades realizadas fueron las siguientes:

- 1108 podas,
- 3500 m2 de chaponeo,
- limpieza completa de la basura y el cascajo que ahí estaba depositado y

- *Patrullaje continuo y monitoreo, con la intención de inhibir el tiro de basura y cascajo para mantener limpio el sitio.*

A la fecha el área se encuentra sin basura y cascajo, sin embargo las personas asentadas en el asentamiento humano irregular Toltenco lo han estado utilizando como estacionamiento, motivo por el cual se acordó con la Delegación Xochimilco implementar jornadas de reforestación en el lugar para impedir esa actividad.

En cuanto a los Asentamientos Humanos Irregulares, se están coordinando acciones con la Delegación Xochimilco para precisar el tratamiento que se le dará a cada asentamiento no únicamente en la zona chinampera sino en toda el área de influencia. Sin embargo es importante señalar que en la zona chinampera se encuentran ubicados 9 Asentamientos.

Obras para el Control de Niveles de Agua y eliminación de Descargas Residuales.

Para disminuir el impacto de las descargas de aguas residuales, así como el daño a la producción, ocasionado por las inundaciones que ocurren en las zonas más bajas, la Dirección General de Sistemas de agua de la Ciudad de México ha realizado diversas obras entre las cuales se encuentran las siguientes:

- *Conexión del Canal de Chalco hacia la lumbrera # 7 del drenaje profundo*

Con el propósito de bajar el nivel de agua en la zona chinampera, se realizó una obra de conexión del Canal de Chalco hacia la lumbrera # 7 del drenaje profundo. Esta obra permitirá disminuir el tiempo de desagüe de la zona en temporada de lluvias, con lo que se espera evitar pérdidas en áreas productivas.

- *Construcción del Colector Atocpan-Ameca*

Esta obra permitirá mejorar la calidad del agua, al eliminar la descarga de aguas residuales procedentes de Milpa Alta en el paraje de "Atenco", en la zona chinampera de San Gregorio Atlapulco. Cabe mencionar que esta descarga es una de las principales fuentes contaminantes de la zona chinampera.

- *Construcción de Bordos*

Se realizó a construcción de un bordo de 320 m de argo aproximadamente sobre canal de Chalco, en la parte norte de la zona chinampera de San Luis Tlaxialtemalco. El objetivo de esta obra es evitar el derrame de aguas residuales procedentes del Canal de Chalco hacia esta zona productiva con aguas contaminadas afectando los cultivos, con los flujos provenientes del Canal Caltongo y el Canal de Chalco antes citado.

Se concluyó la construcción de bordos en el Canal de San Sebastián, el cual separa las zonas ejidal y chinampera de San Gregorio Atlapulco. Su objetivo es mejorar el desagüe de ambas áreas, y de esta manera evitar inundaciones particularmente durante la temporada de lluvias.

Actualmente se encuentra en proceso la construcción del Bordo del Canal de Japón en su margen izquierda, evitando con ello la filtración de excedentes de agua a las fracciones tercera y cuarta principalmente de Ejido de San Gregorio Atlapulco, así como a la zona chinampera del poblado de San Gregorio Atlapulco.

- *Desazolve de canales*

Se han realizado trabajos de mantenimiento de los principales canales de descarga del sistema lacustre, los cuales han consistido principalmente en desazolve y limpieza de Canal de Chalco y del Canal de San Sebastián y del Canal de Japón. Para con ello permitir el libre flujo de aguas hacia la Lumbrera N° 7 y evitar inundaciones.

- *Diagnóstico y rehabilitación de esclusas*

La Dirección General de Sistemas de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con la Delegación Xochimilco y productores de la zona, realizaron un diagnóstico sobre la situación de algunas esclusas en la zona chinampera de San Gregorio Atlapulco, mismas que serán rehabilitadas en el presente año. Así mismo se han identificado sitios, de manera conjunta entre los productores chinamperos de San Gregorio Atlapulco, Delegación Xochimilco, Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la DGCORENADER, para la instalación de seccionamientos en las partes altas de la zona chinampera de San Gregorio Atlapulco con lo que se pretende regular los niveles de agua en la zona, para con ello evitar el riesgo de inundaciones y por otra parte evitar que haya escasez de líquido para el riego de las diferentes actividades agrícolas.

Fondo Comunitario para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES)

En el caso del Programa de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), en la zona chinampera se han realizado inversiones desde el año 2001 a octubre de 2004 en 274 proyectos de mejoramiento ambiental, productivos y ecoturísticos, en las etapas de inversión y operación. Se ha apoyado a los productores para cubrir sus necesidades de formulación de proyectos y estudios de impacto ambiental, capacitación y asistencia técnica aplicables a obras, equipamiento y capital de trabajo. Con ello se han beneficiado 3,649 productores de los pueblos de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y Barrios de Xochimilco. Tabla 1

Tabla 1. Proyectos apoyados por el Fondo Comunitario para el Desarrollo Rural

Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), por Comunidad, en la zona lacustre de Xochimilco.

Comunidad	Proyectos (No.)	Beneficiarios (No.)
Barrios de Xochimilco	100	1100
San Gregorio Atlapulco	93	1367
San Luis Tlaxialtemalco	81	1182
Total	274	3649

Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS)

En lo que corresponde al Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) del año 2001 a la fecha (mayo de 2004), se ha invertido para apoyar 443 proyectos para ayuda de autoempleo en actividades productivas y de mejoramiento ambiental, con lo cual se ha beneficiado 4,158 personas de los pueblos de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y Barrios de Xochimilco. *Tabla 2*

Tabla 2.- Proyectos apoyados a través del Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS), por comunidad en la zona lacustre de Xochimilco.

Comunidad	Proyectos (No.)	Beneficiarios (No.)
Barrios de Xochimilco	125	1,277
San Gregorio Atlapulco	103	740
San Luis Tlaxialtemalco	215	2,141
Total	443	4,158

Entre las actividades apoyadas a través de este programa figuran las enfocadas a la conservación, tales como limpieza de canales, rescate de chinampas y reforestación. Además de las actividades enfocadas a la producción agrícola y pecuaria.

Programa de Atención a Visitantes.

Este programa se instrumentó a partir de 2004 y tiene el propósito de crear una cultura de conservación de la zona lacustre de Xochimilco, a través del conocimiento de los elementos que conforman el ecosistema, y al mismo tiempo obtener recursos por autogenerados, para cubrir algunas

necesidades de equipamiento para la atención del área natural protegida. Incluye los servicios de visitas interactivas con enfoque temático, talleres temáticos y recorridos turísticos.

Se ha solicitado el apoyo de las 16 Delegaciones Políticas para difundir los servicios ante la población, y se está dando a conocer en las escuelas de Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del diputado Christian Martín Lujano Nicolás y de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social al Presidente titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, licenciado Jesús Campos Linas, se concede el uso de la tribuna al diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL YA PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, AL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JESÚS CAMPOS LINAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 de su Reglamento para el Gobierno Interior, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y a presentar un informe por escrito de la situación que guarda la impartición de justicia laboral en el Distrito Federal, al Presidente titular de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Licenciado Jesús Campos Linas.

I.- El Derecho Laboral Mexicano se ha distinguido desde 1917 en el que el Constituyente tuvo la visión de aportarlo al resto de los países en ser eminentemente tutelar y protector de los trabajadores como alternativa para combatir la explotación de la clase dueña de los instrumentos de producción. Así sentó las bases para que en la reforma de 1980 al introducirse el Capítulo Procesal estableciera el artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo que exime al trabajador de la carga de la prueba, al considerarlo la parte más frágil del ciclo productivo.

II.- En esa tesitura y velando siempre por la parte más débil dentro del proceso productivo, la Ley Federal del Trabajo en el artículo 6º establece: “Las leyes respectivas y los tratados celebrados ya aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador a partir de la vigencia”.

III.- En concordancia con lo previsto por esos dos artículos, la misma Ley Federal del Trabajo en el artículo 18 contempla que la interpretación de las normas de trabajo en caso de duda prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador.

IV.- El Doctor Néstor De Buen, en su “Derecho de Trabajo” Tomo II, considera que el sindicalismo es un resultado de la lucha de clases, entre los dueños de los factores de la producción y los trabajadores como consecuencia de la contradicción de los intereses de estas dos clases, de acuerdo con la concepción marxista. Por ello el “Manifiesto del Partido Comunista” sostenía La historia de toda sociedad hasta nuestros días no ha sido sino la historia de la lucha de clases, cuyo fin último es la transformación revolucionaria de la sociedad.

V.- El sindicalismo es el instrumento más acabado que han encontrado los trabajadores para tener condiciones de igualdad en la lucha de clases frente a sus adversarios naturales como son los dueños de los medios de producción.

VI.- La Ley Federal del Trabajo en su artículo 356 define: “Sindicato Es la asociación de trabajadores o patronos constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.”

VII.- Las autoridades encargadas de la impartición de justicia en materia laboral están obligadas a regular sus acciones dentro del marco de la ley, a fin de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes en contienda.

VIII.- Los conflictos entre los trabajadores y empresarios que regulan sus relaciones a través del apartado A del artículo 123 Constitucional son resultados en el caso del Distrito Federal a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y que forma parte de la estructura del Gobierno del Distrito Federal, la que debe emitir sus resoluciones apegándose escrupulosamente a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en términos del artículo 14 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

IX.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje ha emitido en los últimos meses laudos y resoluciones que afectan fundamentalmente los intereses de los trabajadores. Es necesarios que la sociedad, a través de sus representantes legítimos reciba una explicación de los fundamentos que sirvieron de base para esas decisiones, a fin de no

contribuir en el paulatino deterioro de las condiciones de vida de las clases más débiles en las relaciones productivas de acuerdo con el espíritu de los artículos 3º y 4º de la Ley Federal del Trabajo.

X.- El 21 de mayo del presente año el Juzgado Segundo de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal resolvió el juicio de amparo 548/2000, interpuesto por el Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en contra de la resolución de la Junta Especial número 10 de la Local de Conciliación y Arbitraje, de suspender el procedimiento de huelga bajo el argumento de que estaba en proceso un juicio de cancelación del registro sindical.

La resolución emitida el 12 de marzo del 2004 contiene una serie de irregularidades que vulneran las garantías constitucionales de los trabajadores, así difirió de manera indefinida la audiencia de conciliación entre las partes, pese a que el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo establece que la audiencia de conciliación sólo podrá diferirse a petición de los trabajadores y por una sola vez.

La Juez de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal consideró que la Junta aplicó de manera incorrecta las disposiciones jurídicas frente a la expedición de legitimación **ad causam** hecha valer por el Heroico Cuerpo de Bomberos, confundiéndola por la acepción de falta de personalidad, toda vez que el registro sindical no ha sido cancelado.

Y al considerar que “no existe dispositivo legal que determine la posibilidad de suspender un procedimiento de huelga, en espera de que se resuelva un asunto jurídico relacionado con la cancelación del registro, por lo que la autoridad responsable, (en este caso la Junta Especial número 10 de la Local de Conciliación y Arbitraje), actuó de forma ilegal al haberlo considerado así”.

El pasado 28 de septiembre de esta Asamblea Legislativa aprobó exhortar al Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal a desistirse de la demanda de cancelación del registro del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que evidentemente no ha sido atendido.

XI.- El 9 de septiembre del 2004 la Junta Especial número 15 de la Local de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo en el que ordena la cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industria, Similares y Conexos del Distrito Federal, promovido por el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, Juan Jaime Alvarado Sánchez.

En este caso es importante destacar que el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito resolvió el 11 de abril del 2003 que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje era la competente para

conocer de la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos, al haberse declarado previamente este cuerpo colegiado incompetente para conocer del caso y turnar la solicitud al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que declinó la competencia y por tratarse de un cuerpo complementario distinto al de la Policía Preventiva del Distrito Federal y que en esa virtud se sitúa fuera del poder del Distrito Federal, el cual regula sus relaciones laborales a través del artículo 123 Apartado A de la Constitución Política.

En tal virtud, el 17 de junio del 2003 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje resolvió otorgar el registro al Sindicato de referencia en cumplimiento al amparo otorgado por un Tribunal colegiado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin embargo el Director General de la Policía Bancaria e Industrial demandó la cancelación del registro sindical bajo el argumento que el artículo 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política dispone que los militares, marinos, personal de servicio exterior, agentes del Ministerio Público y los miembros de instituciones policiales se registrarán por sus propias leyes, lo que sin duda es una interpretación amañada que tiene como único objetivo cancelar los justos y legítimos derechos de los trabajadores de organizarse en un Sindicato.

Y se trata de una interpretación amañada porque como lo estableció el Tribunal Colegiado, la Policía Bancaria e Industrial si bien es cierto que depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, también lo es que no ofrece el servicio de seguridad pública, debido a que los servicios que prestan a los particulares y al mismo gobierno los cobra, es decir se trata de un servicio de seguridad privada.

Es claro que al ordenar la cancelación del registro sindical, la Junta Especial número 15 de la Local de Conciliación y Arbitraje violenta no sólo la Ley Federal del Trabajo en cuanto al derecho que tienen los trabajadores de organizarse libremente en un sindicato, sino incluso el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo. Al respecto hay que señalar que el artículo 133 Constitucional establece: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión".

El pasado 28 de septiembre el pleno de esta soberanía aprobó exhortar al Director General de la Policía Bancaria e Industrial se desistiera de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares

y Conexos del Distrito Federal, el cual no ha sido atendido e incluso se han agudizado las acciones represivas en contra de los trabajadores.

XII.- El 3 de noviembre del presente año la Junta Especial No. 9 Local de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer de la solicitud del registro de un sindicato conformado por trabajadores de los servicios de salud pública del Distrito Federal. Para emitir esa resolución se argumentó que se trata de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal tomando en cuenta que la Secretaría de Salud forma parte de su estructura centralizada y por tanto regulan sus relaciones laborales a través del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Sólo que los trabajadores solicitantes al plantear el pasado 23 de noviembre que sostuvieron la competencia, remitieron copia del Diario Oficial de Federación de fecha 3 de julio de 1997 en que se oficializa la creación del organismo descentralizado de servicios de salud pública del Distrito Federal y que en tal virtud no forma parte de la estructura centralizada del Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 527 fracción II inciso Uno de la Ley Federal del Trabajo establece que corresponde a las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje la aplicación de las normas laborales en las empresas administradas en forma directas o descentralizada por el Gobierno Federal y el 698 prevé que compete a las Juntas Locales conocer de los conflictos que se susciten dentro de su jurisdicción y que no sean de la competencia de las Juntas Federales.

XIII.- La resolución y laudos que emitan las Juntas Especiales son firmados por el Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Lic. Jesús Campos Linas, lo que implica que es quien tiene a su cargo la aplicación de la justicia laboral del Gobierno del Distrito Federal.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, someto a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Se cite a comparecer ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Legislatura al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Lic. Jesús Campos Linas, a efecto de que explique los criterios en los que se basa la aplicación de la justicia en materia laboral del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se comunique al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal a que envíe con por lo menos 48 horas de anticipación un informe por escrito pormenorizado de la

situación que guarda la impartición de justicia laboral en el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA

Es cuanto. Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Como todos sabemos en días pasados sacudió un maremoto en Asia y a consecuencia de ello murieron ya más de 23 mil personas, principalmente de las ciudades de Tailandia, Sri Lanka y en el sur de India, por lo que considero pertinente guardar un minuto de silencio como Diputación Permanente ante estos acontecimientos y en solidaridad con el pueblo de Asia.

Se solicita a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Pueden sentarse.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 5 de enero de 2005.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

A las 11:30 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día miércoles 5 de enero de 2005 a las 11:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

